

**DECRETO****Extracto: SUBVENCIÓN MONITORES/DINAMIZADORES PID DIPUTACIÓN****DECRETO.-**

Vista la Resolución de la Diputación Provincial de Ciudad Real, de Convocatoria de subvenciones del **Plan de Empleo para la contratación de monitores/dinamizadores de los Puntos de Inclusión Digital 2020** (Decreto 2020/5103, extracto en BOP nº 218 de de 12/11/2020),

Visto que por Decreto de Alcaldía 2020/192 de fecha 7 de diciembre de 2020 se aprueba la convocatoria y las bases que regirá la selección de UN monitor/dinamizador de los puntos de inclusión digital del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes, habiéndose hecho públicas desde el día 9 al 17 de diciembre de 2020 en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en su página web, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con dicha convocatoria.

Considerando que por Decreto de Alcaldía 2020/198 de 18 de diciembre de 2020 se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos y se concede un día hábil a efectos de subsanaciones, día que corresponde con lunes 21 de diciembre y presentado certificado de estudios de bachillerato del aspirante 05720498F, considerándose subsanada con ello la causa de exclusión,

Visto que por Decreto de Alcaldía 2020/199 de 21 de diciembre se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos y vista el Acta levantada por la Comisión de selección de 23 de diciembre,

En base a lo anteriormente expuesto y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

VENGO A RESOLVER

PRIMERO. -: Aprobar la **lista provisional de aspirantes seleccionados**, según el acta de la comisión de selección, que es la siguiente:

Nº Orden	NIF	Proyecto	Titulación	Cursos	Experiencia	TOTAL
1	02907062T	4	0	1,75	0,90	6,65
2	02281852E	2	0	1,75	0	3,75
3	05720498F	2	0	0	0	2

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Decreto número: 2020/203

DECRETO

SEGUNDO. -. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en su página web y dar un día hábil (el lunes 28 de diciembre), a efectos de reclamaciones. La lista se elevará a definitiva si no existen reclamaciones.

TERCERO. - Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma digitalmente la Alcaldesa, Dña. Luisa A Fernández Hontanilla, en Horcajo de los Montes, a VEINTITRES de DICIEMBRE de 2020.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.